  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

- Rad. 760014003012-2019-00380-00

Ejecutivo contra MARIA DEL PILAR JARAMILLO y MARIA TERESA RESTREPO  
ACEVEDO

AUTO No. 0684

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) del año dos mil veinte (2020).

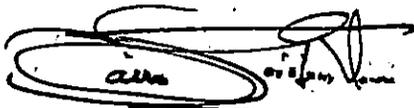
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

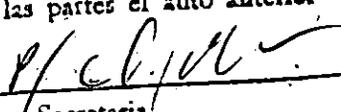
Ordénese el emplazamiento de las señoras María del Pilar Jaramillo y María Teresa Restrepo Acevedo, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por Adriana Ramírez Delgado, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha julio 09 de 2019 obrante a folio 10 del presente cuaderno.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 14 SEP 2020  
En estado No. 6 de hoy  
Notifiqué a las partes el auto anterior  
  
Secretaria